

**DECRETO N° 2.376 .-**

=====

**LA REINA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**VISTOS:** N° de Orden 1013/91, de fecha 29 de Octubre de 2014, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Directora del Colegio Larraín, que solicita autorización para realizar peña folclórica, con expendio de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3°, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

=====

**1. AUTORIZASE** a la Directora del Colegio Larraín, doña Rosario Carcuro Correa, para realizar una peña folclórica a beneficio de los segundos medios para gira de estudios, con expendio de bebidas alcohólicas, en las dependencias del establecimiento ubicado en Avenida Larraín N° 6227, el día Sábado 8 de Noviembre de 2014, en horario de 19:30 a 02:00 de la madrugada. Dicha actividad será organizada y supervisada por los apoderados, profesores jefes de ambos cursos don Cesar Ojeda y María Isabel Zepeda y por la Dirección del Colegio.

2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Los encargados de la actividad deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas 1,5 UTM, correspondiente a los derechos municipales por la venta de alcohol, contemplado en la Ordenanza de Derechos, en su Título V, Artículo 12, numero 16.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**EDUARDO RIVEROS MIRANDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**JUAN ECHEVERRIA CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

